



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**MEDIANTE CIRCULAR**

**PODER JUDICIAL**

**COMUNICA A:**

**CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, CIVILES, PENALES, MIXTOS, DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES, MENORES Y DE PAZ, FUNCIONARIOS, ADMINISTRATIVOS, EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL, ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Consejo de la Judicatura Estatal, en Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II, 125 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace del conocimiento que atendiendo al anuncio de las autoridades sanitarias, respecto de un nuevo brote epidemiológico del virus A H1 N1 (INFUENZA), con la finalidad de proteger la salud tanto de los trabajadores de esta Institución como de la sociedad en general, este Cuerpo Colegiado adopta como medidas preventivas a fin de evitar un contagio del virus referido entre el personal y el público en general, las siguientes:

- 1.- Se ordena que en las entradas de los diversos inmuebles de este Tribunal Superior de Justicia del Estado y las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales, exista disponible el uso de termómetros digitales de pulso, a fin de verificar la temperatura corporal tanto del personal como del público en general.
- 2.- El uso obligatorio del gel antibacterial para todo el personal y público en general, mientras permanezcan en el interior de los inmuebles de esta Institución.
- 3.- Se instruye a los Titulares de los diversos Órganos Jurisdiccionales y Administrativos, que deberán tomar las medidas necesarias, para el caso de que el personal a su cargo o el público en general, presente algún síntoma relacionado con el virus referido, debiendo ordenar su traslado al centro de salud más cercano para el diagnóstico correspondiente.
- 4.- Se restringe el acceso a las personas que muestren alguna sintomatología relacionada con dicha enfermedad.
- 5.- Los Titulares de las diversas áreas jurisdiccionales y administrativas, proveerán lo que conforme a Derecho proceda si advierten que el personal o el público en general presenta alguno de los síntomas de la enfermedad durante las diligencias que deban desahogarse en los asuntos jurisdiccionales o administrativos a su cargo

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y diliguida consideración.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL. SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



INFORMATICA

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

**ATENTAMENTE**  
Cuernavaca, Mor; a 24 de Septiembre de 2009  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO